



SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S. L. P.

REG. H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE S.L.P. No. 04
JULIAN DE LOS REYES # 200 - A, ALTOS C.P. 79610 RIOVERDE, S. L. P.



Rioverde San Luis Potosí a 25 de Septiembre de 2025

Asunto: **Incompetencia para brindar respuesta**
A solicitud de información

C. John Wick

Presente. -

Por este conducto y en respuesta a la solicitud de información con folio 24147852500001, que recibimos el 22 de Septiembre del año corriente que realzo a través de la Plataforma Nacional De Transparencia este Sindicado De Trabajadores Y Empleados Al Servicio Del Municipio De Rioverde, S.L.P. tiene la obligación de brindarle la información que solicita siempre y cuando esta se encuentre apegada a derecho.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito informarle que, tras el análisis de su solicitud de información se ha determinado que esta Unidad de Transparencia no cuenta con competencia para atender lo requerido, toda vez que la información solicitada corresponde a las atribuciones de otro ente público.

Con base en lo dispuesto por Ley De Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 158 que a la letra dice parcialmente: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes."

Así es por lo tanto que, en respuesta a su petición de:

Asunto: Solicitud de información pública – Nómina 2025 del H. Ayuntamiento de Rioverde, SLP Dirigido a: Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí Por este medio, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito respetuosamente la siguiente información: > La nómina individualizada del H. Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (de enero a la fecha más reciente disponible), que incluya para cada servidor público: Nombre completo Cargo o puesto Área de adscripción Percepción bruta mensual Deducciones aplicadas Percepción neta mensual Asimismo, solicito que la información sea entregada en formato abierto y accesible (por ejemplo, Excel o CSV), en cumplimiento con los lineamientos de datos abiertos. En caso de que la información no se encuentre desagregada de la forma solicitada, requiero se me indique el área responsable de generarla y se entregue en el formato en que esté disponible. Modalidad de entrega: Vía electrónica (archivo descargable desde la Plataforma Nacional de Transparencia o correo). Nombre del solicitante: John Wick Correo electrónico de contacto: jhonwicklapiz@gmail.com

Este Sindicado De Trabajadores Y Empleados Al Servicio Del Municipio De Rioverde, S.L.P. **Es incompetente** para dar respuesta a esta petición, toda vez que no cuenta con posesión, resguardo ó información del ayuntamiento en mención y se le orienta al peticionario a realizar su solicitud ante el ente público competente que se tiene como sujeto obligado, en esta ocasión al Ayuntamiento de Rioverde y puede realizar su requerimiento en el siguiente enlace:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Esperado que esta respuesta y orientación le sea útil para los fines que mejor le convenga a usted

Peticiono **Único** Se me tenga por contestada la presente en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ
Secretario General del STEMS

C. VICENTE JUAREZ FLORES
Titular de la unidad de transparencia del STEMS Rioverde

C.C.P.- ARCHIVO